

ACTA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

5 DE MARZO DE 2021

Siendo las diez horas treinta minutos del día **8 de abril de 2021**, se reúne, por videoconferencia, la Comisión de Evaluación Ambiental, compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: **D^a. Paula Tuzón Marco**
Secretaria Autonómica de Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Vicepresidente: **D. Benjamín Pérez Rocher**
Director General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Secretario: **D. Jose del Valle Arocas**
Jefe del Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Vocales con voz y voto:

D^a. Rosa Pardo Marín
Directora General de Política Territorial y Paisaje.
Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Vicente Joaquín García Nebot
Director General de Urbanismo.
Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D^a. María José Modesto Alapont
Subdirectora General del Medio Natural.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. José Vicente Miró Bayarri
Subdirector General del Cambio Climático y Calidad Ambiental.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y

Transición Ecológica.

D^a. María Francisca Calafat Romero

Jefa del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. Vicente Doménech Gregori

Subdirector General de Ordenación del Territorio y Paisaje.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D^a. Anna Piñeiro Valls

Subdirectora General de Urbanismo.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Josep Llin i Belda

Subdirector General de Movilidad.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D^a. Gloria Romero Cuenca

Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Castellón.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. José Guillermo Rojí Moliner

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valencia.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. Miquel García Bartual

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Alicante.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. Fernando Renau Faubell

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Carlos Aubán Nogués

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Miguel N. Halabí Antón

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

Preside la Comisión D. Benjamín Pérez Rocher, Director General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da cuenta a los miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día **5 de marzo de 2021**, quedando aprobada la misma.

ACUERDOS:

VILA-REAL.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR SECTOR UHI-8.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del Plan de Reforma Interior Sector UHI-8 de Vila-Real, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar del Plan.

MUTXAMEL.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del Catálogo de Protecciones de Mutxamel, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar del Catálogo.

TAVERNES BLANQUES.- DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL Y DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR la DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan General Estructural y al Plan de Ordenación Pormenorizada del municipio de Tavernes Blanques, debiendo incorporarse a los Planes las determinaciones finales señaladas.

DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL DEL TÚRIA.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR la DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Túria, debiendo incorporarse al Plan las determinaciones finales señaladas.

MONFORTE DEL CID.- INFORME AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10.1 DEL PLAN GENERAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: INFORMAR FAVORABLEMENTE la PROPUESTA DE INFORME AMBIENTAL** de la Modificación Puntual nº 10.1 del Plan General del municipio de Monforte del Cid.

RAFELBUNYOL.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS: ADAPTACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS A LA VIGENTE LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias: Adaptación del Catálogo de Edificios Protegidos a la vigente legislación de Patrimonio del municipio de Rafelbunyol, por

considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

MASSALFASSAR.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Massalfassar**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

NULES.- INFORME COMPLEMENTARIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR Y HOMOLOGACIÓN DEL ÁMBITO SUDESTE DEL SUELO URBANO INDUSTRIAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME COMPLEMENTARIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del expediente relativo al Plan de Reforma Interior y Homologación del Ámbito Sudeste del Suelo Urbano Industrial del municipio de **Nules**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente.

D. Vicente Doménech Gregori, Subdirector General de Ordenación del Territorio y Paisaje, vocal con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, delega la asistencia, voz y voto, en la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021, en D^a. Ana Prades Manzano, Jefa del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje, al amparo del Decreto 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de evaluación ambiental estratégica (planes y programas).

D. Josep Llin i Belda, Subdirector General de Movilidad, vocal con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, delega la asistencia, voz y voto, en la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021, en D^a. Teresa Font Jiménez, Jefa del Servicio de Planificación, al amparo del Decreto 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de evaluación ambiental estratégica (planes y programas).

D. José Vicente Miró Bayarri, Subdirector General del Cambio Climático y Calidad Ambiental, vocal con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, no asiste a la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021.

En relación con la declaración ambiental y territorial estratégica de la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales del Parque Natural del Túrria, en la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021, D. Carlos Aubán Nogués, Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia, manifiesta que, con fecha 30 de agosto de 2019, dicho Servicio Territorial emitió informe en materia de su competencia, a petición de la Subdirección General del Medio Natural, relativo a la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Túrria, haciendo constar que no se ha valorado. En la Comisión de Evaluación Ambiental se constata que el citado informe no ha formado parte del expediente remitido para emitir la declaración ambiental y territorial estratégica, por lo que se valorará y, en su caso, se incorporarán las cuestiones que motivadamente se estimen pertinentes.

ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE 5/MARZO/2021

En relación con la declaración ambiental y territorial estratégica de la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales del Parque Natural del Túrria, en la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021, D. Benjamín Pérez Rocher, Director General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, indica, respecto de la circulación de bicicletas y ciclos por las sendas que se señala en el artículo 58 del texto normativo que, tal y como está redactado, la circulación de éstas puede tener efectos adversos sobre la conservación de los valores a proteger, por lo que se propone un uso más restrictivo en aras a aumentar la protección de dichas zonas. Por tanto, se deberá modificar la redacción del artículo 58 del texto normativo, en el sentido de preservar las sendas de las posibles afecciones negativas que conlleva el paso de bicicletas y ciclos.

En relación con la declaración ambiental y territorial estratégica de la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales del Parque Natural del Túrria, en la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021, D. Benjamín Pérez Rocher, Director General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, propone, respecto a la obligación de que los perros vayan siempre atados (artículo 55 del texto normativo), flexibilizar esta obligación atendiendo a las necesidades de uso público, conciliándolas necesariamente con las molestias a la fauna y la conservación de los hábitats naturales. Por tanto, se deberá modificar la redacción del artículo 55 del texto normativo, en el sentido de flexibilizar la prohibición de que los perros no cinagéticos tengan que ir necesariamente atados con correa, de manera que se concilien las necesidades de uso público con las de conservación del medio natural.

Siendo las doce horas, por el Sr. Vicepresidente de la Comisión de Evaluación Ambiental, se da por concluida la sesión.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo.: D. Benjamín Pérez Rocher
Art. 6.2 D. 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo.: D. Jose del Valle Arocas